



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1119-2018-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1119-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecinueve de setiembre del año dos mil dieciocho.-

## VISTOS:

El Informe N° 216-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 17 de setiembre del 2018; Oficio N° 473-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 18 de setiembre de 2018, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;

## CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Oficio N° 287-2018ello así, mediante Segundo.-Siendo CSJJU/PACJPVYJC, del 05 de setiembre del 2018, la Coordinadora General del "Programa de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad" de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la autorización, para realizar la Jornada de Capacitación sobre "Sistema de Desprotección del Niño, Niñas y Adolescentes", a desarrollarse el jueves 27 de setiembre del año en curso en el auditorio de esta Corte Superior, con la participación, en calidad de ponente de la doctora Luz María Capuñay Chávez ("Presidenta de la Primera Sala de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima), además de ello, solicita la asignación de viáticos y pasajes aéreos para la referida magistrada, con cargo al presupuesto del "Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad";

Tercero.- En tal sentido, mediante Informe N° 216-2018-UAF-CSJJU/PJ, del 17 de setiembre del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irrogue el traslado y estadía de la doctora: Luz María Capuñay Chávez, quien tendrá a su cargo el evento académico denominado: " Sistema de Desprotección







## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1119-2018-P-CSJJU/PJ

del Niño, Niñas y Adolescentes", que se llevara a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín, el jueves 27 de setiembre del 2018, por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de traslado y viáticos a favor de la referida ponente;

Cuarto.- De otro lado, mediante Oficio N° 473-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 18 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que "Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad" de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irrogue el traslado y estadía de la doctora Luz María Capuñay Chávez, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución administrativa autorizando la asignación de pasajes aéreos y viáticos respectivos, en favor de la doctora Capuñay Chávez;

Quinto.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

**Sexto.-** La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

**Séptimo.-** En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia de la doctora **Luz María Capuñay Chávez**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR realizar los gastos (con cargo al presupuesto del "Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad") que irrogue el









#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1119-2018-P-CSJJU/PJ

traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación), de la doctora LUZ MARÍA CAPUÑAY CHÁVEZ, quien se constituirá a la ciudad de Huancayo y tendrá a su cargo el evento académico denominado "Sistema de Desprotección del Niño, Niñas y Adolescentes en el marco de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1297", a llevarse a cabo el jueves 27 de setiembre del 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Coordinación General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

